

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	
NOMBRE DEL TRÁMITE	Entrega –Recepción de fraccionamiento
DOMICILIO: Morelos 12 Valle de Banderas, Nayarit	TELÉFONO: 3292911870 EXT.500 CEL:3221820013
HORARIO DE ATENCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
9 a 5 de lunes a viernes	
Descripción: proceso en el que se hace entrega –recepción de fraccionamiento al Municipio con el fin de que este último lleve el manejo de los servicios básicos.	Procedimiento: <ul style="list-style-type: none"> - El contribuyente entrega los requisitos necesarios en la ventanilla de recepción. - Una vez concluidas las obras, la secretaria y la dependencia municipal correspondiente practicarán una inspección final, a efecto de verificar si dichas obras fueron realizadas conforme a las normas y especificaciones contenidas en la autorización respectiva. - Si de acuerdo con la visita de inspección se califica la procedencia para recibir las obras de urbanización, se le notificará al fraccionador día y hora en que tendrá lugar el acto formal de entrega-recepción. - El acto de entrega y recepción de las obras de urbanización, áreas de donación y obras complementarias, se verificará en el lugar donde se ubiquen mediante acta pormenorizada que se levantará en presencia de notario público, en la cual se hará constar: <ol style="list-style-type: none"> I. El lugar, día hora y el nombre de las personas y servidores públicos que asistieron al acto de entrega-recepción. II. La referencia a la autorización del fraccionamiento correspondiente y la relativa a su publicación en el periódico oficial. III. La descripción de las áreas de cesión para destinos y sus fines públicos específicos. IV. La manifestación por parte del Ayuntamiento a través de la Dirección de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Medio

Ambiente y la conformidad de la Secretaría, de que recibe del fraccionador, la posesión de las áreas de cesión para destinos y las obras de urbanización y equipamiento ejecutadas en esos terrenos.

- V. La manifestación del fraccionador de obligarse a reponer las obras que presenten defectos ocultos de construcción, por un plazo no menor de un año.

Requisitos:

- Presentar solicitud por escrito, en el formato proporcionado por la dirección de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y medio ambiente.
- Copia simple de identificación oficial con fotografía del propietario en caso de ser persona física. Y en caso de ser persona moral copia certificada del acta constitutiva de la empresa propietaria del predio inscrita en registro público de la propiedad. Copia simple del poder notariado del representante legal debidamente inscrito en el registro público de la propiedad así como copia certificada oficial del mismo.
- Copia simple del poder notariado del representante legal o apoderado, debidamente inscrito en el registro público de la propiedad.
- Resolución definitiva del fraccionamiento publicada en el periódico oficial de Gobierno del estado.
- Registro del fraccionamiento en el registro público o de comercio.
- VO. BO. De obras públicas municipales referente a alumbrado, validadas y áreas de donación (se obtendrá durante el proceso).
- Acta de entrega- recepción de CFE.
- Acta de entrega- recepción de OROMAPAS.

Tiempo de respuesta:

4 semanas



- Acta de entrega- recepción de SEPEN.
- Bitácora de obra original, debidamente cerrada por el perito.
- Reporte fotográfico impreso y digital a color con pies de foto, resaltando alumbrado, vialidades, ingreso vial, áreas de donación y panorama general.
- Copia simple de la escritura de las áreas de donación debidamente inscritas en el registro público de la propiedad a nombre del h. ayuntamiento de bahía de banderas Nayarit.
- Fianza de vicios ocultos cuando se le indique durante el proceso.
- Recibo del pago del derecho correspondiente.

Costo: Según la ley de ingresos para municipalidad de bahía de banderas, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2018, Artículo 50.- II

Lugar de pago: No aplica

Documento que obtiene: Constancia

Observaciones:

Fundamento legal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Nayarit, Ley Municipal del Estado de Nayarit, Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

Fecha de aprobación de formato

Nombre

Firma